

ORDENANZA N° 437/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al P.E.M a contratar en forma directa previa consulta de precios, con proveedores locales la adquisición de mercaderías y artículos de limpieza para los comedores escolares del P.A.I.Cor, por el plazo de un año desde la promulgación de esta ordenanza, a los valores vigentes establecidos y los que en el futuro establezca la Dirección General del Programa de Asistencia Integral de Córdoba y/o el Organismo que lo sustituya. El P.E.M podrá prorrogar la contratación directa en los términos del presente por el plazo de un año.

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27/10/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1289 /2022

DE FECHA 31 / 10 /2022

